



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 20 de Marzo del 2024.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N°12-2023-MPLC, de fecha 17 de julio de 2023; Informe N° 066-2024-NAA-SGGARS-GRNGA/MPLC, de fecha 12 de Febrero del 2024; Informe N° 185-2024-RCRC-GMA-MPLC, de fecha 15 de Febrero del 2024; Informe N°0111-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 26 de Febrero del 2024; Informe N° 0154-2024-NAA-SGARS-GMA/MPLC, de fecha 06 de Marzo del 2024; Informe N° 283-2024-RCRC-GMA/MPLC, de fecha 07 de Marzo del 2024; Informe Legal N° 000270-2024-OAJ-MPLC, de fecha 14 de Marzo del 2024, Informe N° 0345-2024-RCRC-GMA/MPLC, de fecha 20 de Marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1, del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, establece que en el principio de legalidad que: "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, la Ley N° 28611, señala en su Artículo Primero es la norma ordenadora el marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho de un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, el numeral 1.2) del artículo 80° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, establece que las municipalidades provinciales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y del ambiente;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022(PLANEFA) es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderada por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil.

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de Enero del 2023, con el que aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" (...); asimismo en su artículo 6 establece textualmente: Los Gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 12-2023-MPLC, de fecha 17 de Julio del 2023; se APRUEBA; el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA 2023, que forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal (...)"

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2024-MPLC/A, de fecha 18 de Enero del 2024; se decreta: **ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR la denominación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, 2023 de la Ordenanza Municipal N° 12-2023-MPLC, quedando redactado de la siguiente manera: "ORDENANZA MUNICIPAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA"; **ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Ordenanza Municipal N° 12-2023-MPLC, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención – Programa Municipal EDUCCA, que forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal."

Que, mediante Informe N°066-2024-NAA-SGGARS-GRNGA/MPLC, de fecha 12 de Febrero del 2024, el Subgerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos - MVZ Natanael Arce Aybar, remite el Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Roberto Carlos Rojas Céspedes, la Propuesta del Plan de Trabajo del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024, para su revisión técnica y aprobación.

Que, con Informe N° 185-2024-RCRC-GMA-MPLC, de fecha 15 de Febrero del 2024, el Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Roberto Carlos Rojas Céspedes, se dirige al Gerente Municipal – Econ. Julio W. Latorre Sotomayor, con la finalidad de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2024-GM-MPLC

remitirle el Plan de Trabajo del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024, así mismo solicitar su aprobación y asignación presupuestal para poder cumplir con las metas programadas.

Que, con Informe N° 0111-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Econ. Edison Ayala Vera, se dirige al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Mag. John Vargas Muñiz, quien emite OPINION FAVORABLE sobre la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 50,00.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.



Que, con Informe N° 0154-2024-NAA-SGARS-GMA/MPLC, de fecha 06 de Marzo del 2024, el Subgerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos - MVZ Natanael Arce Aybar, se dirige al Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Roberto Carlos Rojas Céspedes, con la finalidad de solicitar la modificación del Plan de Trabajo del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024, para lo cual remite el documento de modificación de la propuesta y elaboración del Plan de Trabajo del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024.

Que, con Informe N° 283-2024-RCRC-GMA/MPLC, de fecha 07 de Marzo del 2024, el Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Roberto Carlos Rojas Céspedes, quien emite Opinión Favorable al informe de la Modificación del Plan de Trabajo del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024, de la Municipalidad Provincial de la Convención (...).



Que, mediante Informe Legal N° 000270-2024-OAJ-MPLC, de fecha 14 de Marzo del 2024, el Director General de Asesoría jurídica, Abog. Américo Álvarez Huamani, concluye y opina, "Que es procedente, la aprobación del Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de la Convención, para el periodo 2024; presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, con un Presupuesto de S/ 50,000.00";

Que, contando con los Informes de vistos; Asimismo, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°056-2024-MPLC/A de fecha 30 de Enero del 2024, Artículo Primero, Modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPLC/A, que delega facultades y/o atribuciones administrativas y resolutivas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor, es así que señala textualmente en su numeral 30.- *Aprobar Planes de Trabajo de acuerdo a sus competencias, según el ROF;*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, PARA EL PERIODO 2024, con un presupuesto que asciende a la suma total S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), con cargo a los recursos financieros asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, conforme los documentos anexos que forma parte del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución, además de incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual De Trabajo Del Programa Municipal De Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) De La Municipalidad Provincial De La Convención, del año 2024.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de la Convención, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, para que cumpla con publicar en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
OGPP
GMA
OTIC.
Archivo.



con: Julio Wilbert Latorre Sotomayor
DNI: 23394105
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Provincial
La Convención

Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención – EDUCCA 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



INDICE

PLAN DE TRABAJO 2024.....	1
I. PRESENTACIÓN.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. ANTECEDENTES.....	4
IV. OBJETIVOS.....	5
a. OBJETIVO GENERAL.....	5
b. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
V. MARCO LEGAL.....	5
5.1. A NIVEL NACIONAL.....	5
5.2. A NIVEL LOCAL.....	6
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
6.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.....	7
6.1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE).....	7
6.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.....	7
6.2.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.....	8
6.2.2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS.....	8
6.2.3. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ).....	8
6.2.4. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC).....	8
VII. RESPONSABLE DEL PLAN.....	8
VIII. PROGRAMACIÓN N°01.....	9
IX. CUADRO DE NECESIDADES.....	16
X. RESUMEN PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTO.....	18
XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	19
XII. ALIADOS.....	22
XIII. FINANCIAMIENTO.....	23
13.1 RESUMEN PRESUPUESTO:.....	23
13.2 RESUMEN GLOBAL.....	23
XIV. REPORTE ANUAL.....	23
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° _____ -2024 - MPLC.....	24
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° _____ -2024 - MPLC.....	27



PLAN DE TRABAJO PROGRAMA EDUCCA - 2024

I. PRESENTACIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

El plan de trabajo 2024, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Dicho instrumento permitió la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. A partir de entonces, se emitieron dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, tales como el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; y el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

La actualización del Programa Municipal EDUCCA permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal. El presente instructivo, recoge los aportes y sugerencias de los gobiernos locales y constituye una guía práctica para dar a conocer los lineamientos y recomendaciones que servirán para implementar de manera exitosa el Programa Municipal EDUCCA en todos los gobiernos locales del país.



II. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Dicho instrumento permitió la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. A partir de entonces, se emitieron dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, tales como el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; y el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población".

Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

La Municipalidad Provincial de La Convención, mediante **Ordenanza Municipal N° 012 – 2023-MPLC de fecha 17 de julio del 2023**, aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental** y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario y otros dispositivos legales relacionados con el programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de La Convención, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

La educación ambiental, en el marco de los gobiernos locales es fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de La Convención trabajara las siguientes líneas de acción:

III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de La Convención, aprobó el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa EDUCCA), mediante resolución de alcaldía N° 365-2021-MPLC/A, para el periodo comprendido entre el 2021 y 2022, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaron diversas actividades para cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2023, Mediante la programación de objetivos y actividades

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA – 2024

mismos que fueron aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 513-2021-GM-MPLC y Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2022-GM-MPLC, respectivamente.

IV. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, a favor del ambiente, a través de la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo EDUCCA – 2024.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover actividades de capacitación y sensibilización en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (instituciones públicas y privadas, población y visitantes).
- Ejecutar acciones de educación ambiental escolar, juvenil y comunitaria a través de las diversas plataformas comunicacionales en la población de la Provincia de La Convención.
- Fomentar e incentivar a las buenas prácticas y hábitos ambientales de los pobladores (reducción progresiva del uso de plásticos, segregación adecuada de residuos sólidos en fuente, cultura del agua, reciclaje, uso adecuado y conservación de los recursos naturales y consumo responsable) mediante el aporte de los Promotores Ambientales.

V. MARCO LEGAL

5.1. A NIVEL NACIONAL

- **Constitución Política del Perú.**
Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.**
Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1). Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana.
- **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.**
Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental.
- **Ley N° 28044, Ley General de Educación,** artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país).
- **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente:** Promoción efectiva de la educación ambiental. Participación ciudadana, cultura y ambiente, mejora continua del desempeño ambiental, consumo responsable.
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental,** artículo 6, sobre instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 trata del fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana, artículo 27 indica los mecanismos de participación ciudadana.
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,** artículo 73 numeral 3.3. (educación e

investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).

- **Resolución Ministerial Nro. 003 - 2023 - MINAM**, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- **Resolución Ministerial Nro. 003 - 2023 - MINAM, (actualizado al 2024)** que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

5.2. A NIVEL LOCAL

- **Ordenanza Municipal N° 007-2013/MPLC**, Ordenanza que reglamenta el Saneamiento Ambiental y Control Sanitario dentro de la jurisdicción de la Provincia de la Convención.
- **Ordenanza Municipal N° 005-2015/MPLC**, Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento, su ejercicio, fiscalización y sanción a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el distrito de Santa Ana.
- **Ordenanza Municipal N° 006-2015-MPLC**, Ordenanza que regula la ocupación de la vía pública con materiales de construcción y desmonte.
- **Ordenanza Municipal N° 015-2013-MPLC/OSG**, Ordenanza que promueve la Formalización de Recicladores de los Residuos Sólidos en el ámbito de la provincia de La Convención y el distrito de Santa Ana.
- **Ordenanza Municipal N° 022-2017-MPLC**, "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Provincial de La Convención".
- **Ordenanza Municipal N° 023-2017-MPLC**, "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales Presentadas ante la entidad de Fiscalización Ambiental - EFA, de la Municipalidad Provincial de La Convención".
- **Ordenanza Municipal N° 005-2013-MPLC**, "Ordenanza de la Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales de los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo (SMA) y su Reglamentación en el Distrito Capital de la Provincia de La Convención".
- **Ordenanza Municipal N° 010-2008-MPLC**, "Aprobar la Ordenanza para la Limpieza el Aseo, Mantenimiento de las Vías y Lugares de Uso Público de la Ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención".
- **Ordenanza Municipal N° 007-2007-MPLC**, "Aprobar la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos".
- **Ordenanza Municipal N° 018-2021-MPLC**, "Ordenanza Municipal que regula el manejo de residuos sólidos municipales en el distrito de Santa Ana y aprueba el plan de rutas de recolección de residuos sólidos de la ciudad de Quillabamba".

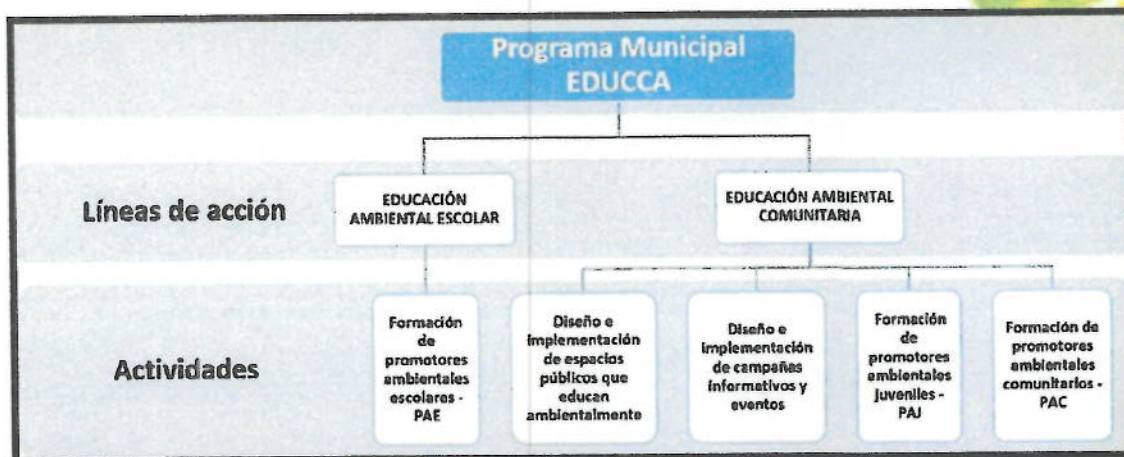
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Durante el año 2024 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Política Nacional ambiental al 2030, acorde con las actividades planteadas en el Programa EDUCCA.

Habiéndose aprobado el PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, es necesario la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de trabajo 2024, tomando en cuenta el momento especial que vive nuestra patria, donde la Provincia de La Convención es parte de esta problemática de pandemia y aislamiento social; lo que implica realizar las actividades en forma virtual y remota en la ejecución de actividades que priorizaremos.

A través de referido enfoque ambiental, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2024. Se trabajarán las siguientes líneas de acción:

Ilustración 1. LINEAS DE ACCIÓN PLAN EDUCCA 2024 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN



6.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

6.1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

6.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

6.2.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

6.2.2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

6.2.3. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

6.2.4. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

Los medios de comunicación de forma remota y virtual juegan un rol importante para llegar de buena manera a la población y obtener los resultados planteados en este Plan de Trabajo 2023 del Programa EDUCCA, como se detalla a continuación:

VII. RESPONSABLE DEL PLAN

Municipalidad Provincial de La Convención a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos en coordinación de la Gerencia de Medio Ambiente,

VIII. PROGRAMACIÓN N°01.

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL "Quillabamba" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 70 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Enero	Sub Gerencia de Gestion Ambiental Y Residuos Sólidos	S/. 4,800.00
	2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1.Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL	S/. 0.00
	3. Aprobación de la Directiva de la UGEL La Convención	• Número de PAE capacitados	• 20 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel bond.	Febrero	"Quillabamba."	S/. 0.00
	4.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de docentes capacitados	• 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel	Febrero Marzo	3. AEA la Convención 4. SERFOR 5. SERMIAN 6. IRW	S/. 0.00
	5.Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar. (Jueves 07 de marzo pasacalle)	• Número de eventos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 01 Proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes (cual quiera de las 3 mencionadas)	Bicicleta, scuter, patines, coches	Jueves 07 de marzo		S/. 0.00
	6.Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de PAE reconocidos	• 70 PAE reconocidos	Computadora, proyector, papel	Marzo		S/. 114.00
	7.Ceremonia de Juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos	• 20 docentes reconocidos	Equipo de sonido, refrigerio distintivo, refrigerio	Marzo Abril		S/. 3,743.20
	8.Taller 1: Rol del promotor Ambiental escolar.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 08 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel	Abril Junio		S/. 702.60



	<p>Taller 2 Las áreas verdes y su importancia. Visita al Vivero y producción de plántones Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible Taller 4: Manejo adecuado de los residuos sólidos Taller 5: Capacitación tenencia responsable de mascotas Taller 6: Capacitación contaminación Sonora Taller 7: Capacitación riesgos y desastres ambientales Taller 8: Capacitación reforestación.</p> <p>9. Implementación de actividades para fomentar su participación en concursos a) Concurso de manualidades a base de reciclaje. b) Concursos de dibujo y pintura de paisajes naturales de nuestra zona. c) Concurso memoria ambiental. d) Concurso saberes ambientales.</p>			<p>Premios, incentivos, materiales didácticos</p>	<p>Julio, Julio y Noviembre</p>	<p>S/. 6,400.00</p>
--	--	--	--	---	---------------------------------	---------------------



<p>e) Concurso Festican Tenencia responsable de Mascotas F) Concurso colegio ecologico g) Talentos ecologicos Produccion literaria para estudiantes h) Talentos artisticos con tematica ambiental para docentes</p>	<p>10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar. en el marco del Día Mundial del Ambiente</p> <p>11. Proyecto educativo ambiental implementado con el apoyo de la MPLC (implementar cual quiera de los tres)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula. • Proyecto 2: Elaboración de compostaje • Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros y/o biohuerto. <p>12. Ceremonia de Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares con sus respectivos</p>			<p>Plantones, agua mineral, abono</p> <p>Cajas, pintura, impresora, laptop, papel, semillas, botellas descartables, alambre, abono, tierra Negra y plantas</p> <p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio, local, incentivos</p>	<p>05 de junio</p> <p>Mayo Agosto Setiembre</p> <p>Diciembre</p>	<p>S/. 235.60</p> <p>S/. 250.00</p> <p>S/. 1,318.00</p>
---	--	--	--	--	--	---



	docentes se les entregara una constancia de participación								
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación y puntos críticos para su recuperación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible Pintura, Letreros, Computadora, Impresora, elaboración de spot publicitario	Febrero Marzo Abril Mayo Julio Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Y Residuos Sólidos Aliados: 1. SERFOR 2. UGEL 3. PRO NATURELEZA 4. IRW	S/. 2,400.00		
	2. Elaboración de materiales para la implementación. Reporteros ambientales				Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Abril Junio Agosto Setiembre noviembre		S/. 320.00	
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. Incluye puntos críticos recuperados				Transporte local, refrigerios, EPP	Julio Noviembre		S/. 00.00	
	4. Visita guiada a los espacios públicos. Zoológico de Sambaray. Planta de agua EMAQ.				Sacos, cuerdas, pelotas, refrigerios	Julio Noviembre		S/. 00.00	
	5. Actividades de promoción cultural ambiental con la participación de los PAE, PAJ y PAC a) Ginkana de promotores ambientales b) Olimpiadas ambientales c) cine ambiental (público en general)								



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2024

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6. Mantenimiento de Puntos Críticos Potenciales y Plantación	Número de campañas informativas realizadas	04 campañas informativas realizadas	Pintura, agua	Junio Noviembre	S/. 00.00
1. Elaboración de Material educativo y gráfico (piezas gráficas, juegos educativos ludico).	• Número de campañas informativas realizadas	• 50 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	Abril	S/. 4,700.00	
2. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots, jingle)	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 01 evento realizados con temática ambiental	Computadora	Marzo Mayo Agosto	S/. 1,720.00	
3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de personas que participan en eventos	• 50 personas que participan en eventos	Rotafolio, banderola	Viernes 15 de marzo	S/. 4,500.00	
4. Campaña 2: Gran cruzada verde 1ERA NACIONAL, en el marco del Día de la Tierra	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Plantones, carteles, agua, banderola	Miercoles 3 de Julio	S/. 00.00	
5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Rotafolio, banderola, sacos, refrigerios	17 de mayo	S/. 1,200.00	
6. Campaña 4: Campaña de Limpieza por el Día de La Convención	• Número de material gráfico generado	• 04 materiales comunicacionales gráficos generados	Rotafolio, banderola	Lunes 13 de julio	S/. 00.00	
7. Campaña 5: Gran cruzada verde 2da Nacional, en el marco del Día del Árbol	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Plantones, carteles, agua, abono	Domingo 01 de Setiembre	S/. 00.00	
8. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	S/. 3,132.60	



<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>9. Campaña 6: Gran cruzada verde 3era Nacional, en el marco de la Semana de la Acción Nacional Forestal</p>			Plantones, carteles agua, abono	Lunes 04 de noviembre	S/. 00,00	
	<p>10. "Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales".</p>			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	S/. 0.00	
	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> Redes sociales, computadora, 	<ul style="list-style-type: none"> Febrero 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 4,800.00 	
	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel 	<ul style="list-style-type: none"> Marzo 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 0.00 	
	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 06 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de sonido, solapin, refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Abril 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 2,652.00 	
	<p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. Taller 5: Capacitación sobre contaminación Sonora Taller 6: Capacitación sobre riesgos y desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 05 actividades en las que participa como PAJ 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Proyector, laptop, papel 	<ul style="list-style-type: none"> Abril Mayo Julio 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 0.00 	
	<p>5. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, afiche, fotos 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo Agosto Setiembre Octubre Noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 0.00 	



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.				Plantones, abono, agua, refrigerio	Agosto	S/. 0.00
	6. Campaña 1: Gran cruzada verde Universitario				Bolsas de basura, guantes, mascarillas, Agua embotellada	Sábado 21 de Setiembre	S/. 0.00
	7. CAMPAÑA PERÚ LIMPIO en el marco del Día Internacional de Limpieza de Playas				Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	S/. 618.00
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Computadora, impresora, papel	Febrero	S/. 4,800.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	Computadora, impresora, papel	Marzo	S/. 0.00
	2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 03 actividades en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 	Computadora, Google meet	Abril	S/. 1,076.00
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 	Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel	Abril Mayo Julio Octubre	S/. 0.00	
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAC reconocidos 	Computadora, Google meet, Materiales reutilizables, materia organica	Mayo	S/. 320.00	
5. Proyecto 1: Elaboración de compostaje en casa.	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, certificados, incentivos	05 de diciembre	S/. 198.00	



IX. CUADRO DE NECESIDADES

ITEM	PAPELERIA GENERAL UTILES DE ESCRITORIO	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO	PAQUETE X50	3	S/. 38.00	S/. 114.00
2	CARTULINA DE HILO COLOR CREMA	PAQUETE X50	3	S/. 38.00	S/. 114.00

S/. 228.00

ITEM	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	1	S/. 2,300.00	S/. 2,300.00

S/. 2,300.00

ITEM	MOBILIARIO DE OFICINA	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BIOMBO DE TRES CUERPOS	UNIDAD	1	S/. 1,800.00	S/. 1,800.00

S/. 1,800.00

ITEM	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GIGANTOGRAFIA PARA ROL SCREEN	UNIDAD	1	S/. 80.00	S/. 80.00
2	BANNER EN VINIL 1.00 m X 2.00 m	UNIDAD	1	S/. 60.00	S/. 60.00
3	LETRERO CON MARCO METALICO	UNIDAD	4	S/. 80.00	S/. 320.00
4	GIGANTOGRAFIAS PARA LETREROS CON MARCO METALICO	UNIDAD	4	S/. 180.00	S/. 720.00
5	LETREROS CON MENSAJES AMBIENTALES	UNIDAD	4	S/. 80.00	S/. 320.00

S/. 1,500.00

ITEM	REPUESTOS Y ACCESORIOS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TINTA PARA IMPRESORA COLOR MAGENTA	UNIDAD	3	S/. 58.00	S/. 174.00
2	TINTA PARA IMPRESORA COLOR AMARILLO	UNIDAD	3	S/. 58.00	S/. 174.00
3	TINTA PARA IMPRESORA COLOR CIAN	UNIDAD	3	S/. 58.00	S/. 174.00
4	TINTA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO	UNIDAD	3	S/. 60.20	S/. 180.60

S/. 702.60

ITEM	VESTUARIO	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CHALECO DE IDENTIFICACION	UNIDAD	140	S/. 50.00	S/. 7,000.00

S/. 7,000.00



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2024

ITEM	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GALLETAS SALADAS	PAQUETE X 6	58	S/. 3.80	S/. 220.40
2	JUGOS EN CAJITA	CAJA X24 UNID	20.5	S/. 38.00	S/. 779.00

S/. 999.40

ITEM	OTROS BIENES	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GALLARDETE	UNIDAD	9	S/. 60.00	S/. 540.00
2	VARIEDAD DE PREMIOS PARA FESTICAN	GOBAL	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
3	BOLSAS DE TELA SEGÚN MODELO	MILLAR	1	S/. 5,400.00	S/. 5,400.00

S/. 7,940.00

ITEM	SEMILLAS Y ALMACIGOS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEMILLAS DIFERENTES VARIEDADES PARA BIOHUERTOS	BOLSA	50	S/. 5.00	S/. 250.00

S/. 250.00

ITEM	HERRAMIENTAS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PREMIOS DIVERSOS (KIT DE HERRAMIENTAS)	GLOBAL	1	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00

S/. 3,200.00

ITEM	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VARIEDAD DE PREMIOS PARA FESTICAN	GLOBAL	1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00

S/. 1,200.00

ITEM	SERVICIOS DIVERSOS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCION	SERVICIO	8	S/. 2,400.00	S/. 19,200.00
2	SERVICIO DE DIBUJANTE DE MURALES AMBIENTALES	UNIDAD	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
3	SERVICIO DE ELABORACION DE BOTELLON DE ESTRUCTURA METALICA	SERVICIO	1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00

S/. 21,400.00

ITEM	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ATENCION DE CENA PARA CLAUSURA Y RECONOCIMIENTO A PAE	SERVICIO	1	S/. 920.00	S/. 920.00
2	SERVICIO DE ATENCION DE CENA PARA CLAUSURA Y RECONOCIMIENTO A PAJ	SERVICIO	1	S/. 400.00	S/. 400.00
3	SERVICIO DE ATENCION DE CENA PARA CLAUSURA Y RECONOCIMIENTO A PAC	SERVICIO	1	S/. 160.00	S/. 160.00

S/. 1,480.00



X. RESUMEN PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTO

ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	GASTO
1	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 702.60
3	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	S/. 1,500.00
4	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/. 7,940.00
5	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 21,400.00
7	2.6.3.2.1.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/. 2,300.00
9	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 228.00
10	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 999.40
11	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/. 7,000.00
13	2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/. 1,480.00
14	2.6.6.1.1.7	SEMILLAS Y ALMACIGOS	S/. 250.00
15	2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	S/. 1,200.00
17	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	S/. 1,800.00
18	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	S/. 3,200.00
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 50,000.00



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LINEA DE ACCIÓN I: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

ITEM	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Cantidad	
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES															
1	1. Reunión de coordinación con la UGEL La Convención para identificar las instituciones educativas a intervenir													2	
2	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.													1	
3	3. Aprobación de la Directiva de la UGEL La Convención													1	
4	4. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes													2	
5	5. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar. (Yo me muevo en Bici - Coordinar con ciclistas - sábado 09 de marzo)			9-Mar										1	
6	6. Identificación y acreditación de los PAE													1	
7	7. Ceremonia de Juramentación de los PAEs. - Rol del PAE - Junta Directiva de PAE													2	
8	8. Taller 1: Rol de los promotores escolares PAEs bajo la modalidad virtual y presencial - En cada colegio su Presentación Taller 2: Las áreas verdes y su importancia - Visita Vivero y producción de plántones Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible - Apaga Tu Motor Taller 4: Manejo adecuado de los residuos sólidos Taller 5: Capacitación tenencia responsable de mascotas Taller 6: Capacitación contaminación Sonora Taller 7: Capacitación riesgos y desastres ambientales Taller 8: Capacitación reforestación.													8	
9	9. Implementación de actividades para fomentar su participación en concursos: a) Concurso de manualidades a base de reciclaje. b) Concurso de dibujo y pintura de paisajes naturales de nuestra zona. c) Concurso memoria ambiental d) Concurso saberes ambientales e) Concurso Fesican Tenencia responsable de Mascotas f) Concurso colegio ecológico g) Talentos ecológicos Producción literaria para estudiantes h) Talentos artísticos con temática ambiental para docentes													3	
10	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar (instalación de Botellones)						5-Jun							1	
11	11. Proyecto educativo ambiental implementado con el apoyo de la MPLC implementar cualquiera de los 3 Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula. Proyecto 2: Elaboración de compostaje Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros y/o biohuertos.													3	
12	12. Ceremonia de Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares con sus respectivos docentes se les entregará una constancia de participación													1	
SUB TOTAL 1. Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares															
		PRESUPUESTO S/. 17,563.40													



LÍNEA DE ACCIÓN II: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

LÍNEA DE ACCIÓN II: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente									
Nº	Descripción	Presupuesto							
19	1. Identificación de espacios para su habilitación y puntos críticos para su recuperación.	S/. 2,400.00							1
20	2. Elaboración de materiales para la implementación	S/. 320.00							5
21	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. Incluye puntos críticos recuperados	S/. 0.00							5
22	4. Visita guiada a los espacios públicos Zoologico Sambaray Planta de agua EMAQ.	S/. 0.00							2
23	5. Actividades de promoción cultural ambiental con la participación de los PAE, PAJ y PAC, a) Ginkana de promotores ambientales b) Olimpiadas ambientales c) Cine ambiental (público en general)	S/. 0.00							
24	5. Mantenimiento de Puntos Críticos Potenciales y Plantación	S/. 0.00							2
SUB TOTAL 2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente		S/. 2,720.00							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos									
25	1. Elaboración de Material educativo y gráfico (piezas gráficas, juegos educativos lúdico).	S/. 4,700.00							1
26	2. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots, jingle)	S/. 1,720.00							3
27	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable. (Letreras)	S/. 4,500.00		15-Mar			3-Jul		1
28	4. Campaña 2: Gran cruzada verde (Vivero)	S/. 0.00			22-Abr				1
29	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje. (Reciclacion de Papel)	S/. 1,200.00			17-May				1
30	6. Campaña 4: Campaña de Limpieza por el Día de La Convención	S/. 2,700.00					13-Jul		1
31	7. Campaña 6: Gran cruzada verde (Campaña Forestal en Parques y Jardines)	S/. 0.00					1-Set		1
32	8. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú (Canto, Poesía, Teatro, Pintura, etc Ambiental) - Reciclacion	S/. 432.60							1
33	9. Campaña 7: Gran cruzada verde (Campaña Forestal en Parques y Jardines)	S/. 0.00						4-Nov	1
34	10. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales. REPORTEROS AMBIENTALES	S/. 0.00							11
SUB TOTAL 2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		S/. 15,252.60							



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA - 2024

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles												
35	1. Convocatoria de PAJ	S/. 4,800.00										1
36	2. Selección y acreditación de PAJ	S/. 0.00										1
37	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ	S/. 2,652.00										1
38	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. (Vivero) Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible	S/. 0.00										4
39	5. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible	S/. 0.00										4
40	6. Campaña 1: Gran cruzada verde universitaria (Campaña Forestal en Parques y Jardines)	S/. 0.00										1
41	7. CAMPAÑA PERÚ LIMPIO en el marco del Día Internacional de Limpieza de Río Chuyapi	S/. 0.00									21-Set	1
42	8. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	S/. 618.00										1
SUB TOTAL 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		S/. 8,070.00										
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios												
43	1. Definir localidades y/o viviendas participantes	S/. 4,800.00										1
44	2. Acreditación de PAC	S/. 0.00										1
45	3. Ceremonia de juramentación de los PAC	S/. 1,076.00										1
46	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos Taller 3: Las áreas verdes y su importancia Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible	S/. 0.00										4
47	5. Proyecto 1: Elaboración de compostaje en casa	S/. 320.00										1
48	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC	S/. 198.00										1
SUB TOTAL 2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios		S/. 6,394.00										
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR		S/. 17,563.40										
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA		S/. 32,436.60										
TOTAL EDUCCA 2024		S/. 50,000.00										



XII. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal - Comisión de Regidores Educación, Ambiente y Cultura. - Gerencia de Desarrollo Social - Gerencia de Servicios Públicos - Gerencia de Desarrollo Urbano - Gerencia de infraestructura - Oficina de imagen institucional - Otras áreas
EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Supermercados - Entidades Bancarias y Financieras - Empresas de transporte - Empresas de telecomunicaciones - Cámara de Comercio La Convención
INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ACADEMICA	<p>Autoridades, docentes, trabajadores y alumnos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - I.E. de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria). - Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, etc.)
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Regional del Cusco - UGEL La Convención - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR - MINISTERIO DE CULTURA - MINISTERIO DEL AMBIENTE - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Subprefectura Distrital y Provincial - Ministerio Público - Autoridad Nacional del Agua - ANA - Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA - MINISTERIO DE SALUD (Red de Servicios de Salud La Convención - Hospital Quillabamba). - Empresa Municipal de Agua Quillabamba (EMAQ) - Electro Sur Este - ESSALUD
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Radio - Televisión - Diarios - Internet - Portal Institucional - Página oficial de facebook
Gremios y agrupaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Federación de Campesinos (FEPCACYL) - Federación de Trabajadores (FETRACYL) - Juntas Vecinales - Asociaciones y ONGs con enfoque ambiental. - JASS - Junta de Regantes Santa Ana - COMARU - CECONAMA - Iglesia Católica (Vicariato Apostólico Puerto Maldonado - La Convención) - Público Interesado



XIII. FINANCIAMIENTO

Para el Plan de trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA - La Convención, incluye los recursos municipales provenientes del Canon Gasífero de la Provincia de La Convención, programa de incentivos, fondos de la Promoción a la Inversión Pública (FIDI), programas presupuestales que también serán tomados en cuenta para el financiamiento de las actividades del Programa EDUCCA.

Asimismo, se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. De acuerdo con el siguiente resumen:

13.1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (\$/.)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	\$/17,563.40
SUB TOTAL	\$/17,563.40

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO (\$/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	\$/2,720.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	\$/15,252.60
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	\$/8,070.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	\$/6,394.00
TOTAL	\$/32,436.60

13.2 RESUMEN GLOBAL

CONCEPTO	COSTO (\$/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	\$/17,563.40
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	\$/32,436.60
TOTAL	\$/50,000.00

XIV. REPORTE ANUAL

Al finalizar el presente año, la Subgerencia Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, reportará las acciones desarrolladas con el Plan de trabajo 2024 del Programa EDUCCA, a las Autoridades Municipales: Alcaldía, quien a su vez remitirá el reporte al Ministerio del Ambiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL